



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Independencia, 14 de diciembre de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El Informe Nro. 406-2022-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 12 de diciembre del 2022, remitido por la Coordinación de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento que antecede, la Coordinación de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte solicita se resuelva efectivizar la extinción definitiva del contrato de la señora TRELLES ESPINOZA ADELA EDELMIRA, en la plaza 060750 del cargo de Técnico Judicial, adscrita al Régimen Laboral del D.L. N° 728 a plazo indeterminado, por jubilación por límite de edad (70 años de edad), con efectividad al 04 de enero del 2023, adjuntando Reporte de SIGA PJ que se actualiza con los con los datos según fuente RENIEC.

Segundo.- Para el presente caso, debe tenerse en cuenta el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, que en su artículo 21° parte *in fine*, señala que **la jubilación es obligatoria y automática en caso el trabajador cumpla 70 años de edad.**

Tercero.- En virtud del dispositivo normativo citado y conforme se verifica de su ficha RENIEC, la servidora cumplirá 70 años de edad el 04 de enero del año en curso, por ende corresponde emitir el resolutivo respectivo, a fin de efectivizar su cese laboral definitivo por límite de edad, conforme a lo solicitado.

Cuarto.- En tal sentido y en virtud de lo previsto en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se debe emitir el acto administrativo correspondiente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: EFECTIVIZAR la extinción definitiva del contrato de trabajo de la señora **Adela Edelmira TRELLES ESPINOZA**, en la plaza 060750 del cargo de Técnico Judicial, adscrita al Régimen Laboral del D.L. N° 728 a plazo indeterminado, por jubilación por límite de edad (70 años de edad), con efectividad al 04 de enero del 2023.

Artículo Segundo: PONER a conocimiento la presente resolución a la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal así como de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

Carmen María López Vásquez

Presidenta

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CLV/ehb

